



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el convenio suscripto el 5 de setiembre de 1986 entre la Provincia de Río Negro e INVAP S.E. para la construcción de la Estación Trnasformadora de 132/13,2 KV de Pilcaniyeu y que fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1859/86.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.